



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huérmeces para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	40.661,38
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	130.834,35
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	164.139,90
6.	Inversiones reales	238.000,00
	Total presupuesto	573.735,63

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	313.244,42
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.542,62
4.	Transferencias corrientes	56.694,45
5.	Ingresos patrimoniales	149.702,62
7.	Transferencias de capital	42.551,52
	Total presupuesto	573.735,63

Plantilla de personal. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Funcionario de administración local, subescala de Secretaría-Intervención (agrupación) A1-nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 8 de enero de 2024.

La alcaldesa,  
Silvia González Rodríguez